



Concurso Público 2010-2011 Primera Convocatoria

Guía para el sustentante

Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE

Conocimientos Técnicos Electorales Nivel Vocal Secretario

Guía para aspirantes que concursan por alguno de los siguientes cargos:

- **Vocal Secretario de Junta Local.**
- **Vocal Secretario de Junta Distrital**

*Guía para el sustentante
Examen de Ingreso al Servicio Profesional
Electoral del IFE*

D.R. © 2010
Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)

2ª. edición

Directorio

Dirección General

Mtro. Rafael Santiago Vidal Uribe

Dirección General Adjunta de Programas Especiales

Dra. Rocío Llarena de Thierry

Dirección de Programas para la Administración Pública

Dra. Alejandra Zúñiga Bohigas

Coordinación del Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE

Lic. Rafael Ignacio Kornhauser García

ÍNDICE

Antecedentes	2
Presentación	3
1. Características de la evaluación	5
Propósito del examen	
Población a la que se dirige	
Tipo y características técnicas del examen	
Particularidades y ventajas del examen	
2. Lo que el examen evalúa	7
Descripción del Perfil Referencial y Estructura del Examen	
3. Reactivos ejemplo	9
Cuestionamiento directo de forma interrogativa o imperativa	
Completamiento de oraciones	
Relación de columnas	
Jerarquización u ordenamiento	
Elección de elementos de un listado	
Reactivos con contexto	
4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante	20
Anexo	
Perfil Referencial del Examen Conocimientos Técnicos Electorales	
Nivel Vocal Secretario	

Antecedentes

Por petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) del Instituto Federal Electoral, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval, A.C.) diseña y elabora los exámenes de Ingreso al Servicio Profesional Electoral, con el apoyo y la supervisión de personal especializado de la DESPE.

El Ceneval es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

El Ceneval ofrece servicios de evaluación a cientos de escuelas, universidades, empresas, autoridades educativas, organizaciones de profesionistas del país y otras instancias particulares y gubernamentales.

Presentación

Esta Guía tiene el propósito de brindar información sobre el Examen de Conocimientos Técnicos Electorales para ingresar al Nivel Directivo dentro del Servicio Profesional Electoral (SPE) del IFE. Específicamente, tiene la intención de orientarlo para que regule y optimice sus recursos y acciones, desde su registro al examen hasta su preparación y posterior aplicación.

Los procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer las fallas, detectar potencialidades y planificar las acciones. Poder contar con información válida y confiable garantiza la toma de decisiones acertadas.

Las instituciones educativas buscan ofrecer mejores programas académicos, competir con otras en igualdad de circunstancias y atraer a los estudiantes más capaces. De ello dependen su prestigio y su captación de recursos.

Las asociaciones de profesionistas y las autoridades oficiales requieren contar con elementos de juicio confiables, objetivos y válidos. La evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

Las organizaciones públicas y privadas necesitan enriquecer su planta laboral con profesionales cuya competencia haya sido validada y certificada.

En este sentido, la DESPE, área responsable del funcionamiento y el perfeccionamiento del SPE, establece que es necesario evaluar las habilidades y conocimientos de los ciudadanos y del personal del IFE que aspira a ocupar una plaza vacante del SPE; el objetivo es reclutar a los mejores perfiles para ocupar los cargos y puestos vacantes.

Para ello, es necesario contar con exámenes de ingreso al SPE que permitan seleccionar al personal que el IFE requiere para desempeñar sus funciones.

La DESPE encomendó al Ceneval la elaboración de un examen de ingreso al SPE válido y confiable; características inherentes de una evaluación equitativa y ética.

Esta guía se divide en los siguientes apartados:

- **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general sobre la evaluación que incluye: el propósito del examen, población a la que se dirige, tipo y características técnicas de la prueba, así como particularidades y ventajas del examen.

- **Lo que el examen evalúa.** Se incluye la descripción del perfil referencial y la estructura del examen, con la distribución de las preguntas de cada área; asimismo, se indica el nivel de complejidad y el tiempo en el que será administrado el examen.
- **Reactivos ejemplo.** Esta sección contiene ejemplos del tipo de reactivos (preguntas con cuatro opciones de respuesta, cada una de ellas con una respuesta correcta) que se utilizarán en la prueba, con el fin de que se familiarice con el tipo de cuestionamientos y la forma en que se presentarán.
- **Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante.** En este apartado se brinda información sobre procedimiento a seguir antes de la aplicación del examen, se señala la documentación que deberá llevar consigo y se indican las medidas de seguridad que se tomarán durante la aplicación del examen. Asimismo, se menciona el tiempo con el que cuenta para resolver la prueba y se proporcionan las recomendaciones generales para contestar los reactivos.
- **Anexo.** Presenta el Perfil Referencial, el cual incluye las áreas, temas y enunciados que serán evaluados y las referencias bibliográficas para apoyar su preparación para tomar el examen.

Esperamos que esta Guía sea un apoyo informativo para prepararse y resolver con mayor éxito su examen.

Muchas gracias.
Ceneval A.C

1. Características de la evaluación

Propósito del examen

Identificar el nivel de dominio de los aspirantes a ocupar una plaza vacante de Vocal Secretario dentro del SPE del IFE, respecto a sus conocimientos técnicos electorales, con el fin de seleccionar a quienes demuestren contar con el perfil acorde con este nivel.

Población a la que se dirige

Candidatos que aspiran a ingresar al Nivel Directivo dentro del SPE del IFE. Para mayor referencia sobre los requisitos que se deberán cubrir para poder aspirar a un cargo de Nivel Directivo, consulte los *Lineamientos del Concurso Público 2010–2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*; las *Bases del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral* y la *Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral*.

Tipo y características técnicas del examen

Es un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene 123 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta.

Todas las preguntas del examen están relacionadas con los conocimientos técnicos electorales que debe poseer un funcionario del SPE de nivel Directivo para cumplir eficientemente con las actividades de este puesto. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del Ceneval; son elaborados y validados por especialistas en conocimientos técnico-electorales.

Particularidades y ventajas del examen

- El examen evalúa los conocimientos técnicos electorales que debe poseer un funcionario del SPE de nivel Directivo, es decir, cumple satisfactoriamente con el propósito para el que fue diseñado.
- Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad, pueden medir desde la evocación (conocimientos memorísticos) y la comprensión (traducción de información en distintos contextos) hasta la habilidad para razonar y aplicar lo aprendido o conocido en casos o problemas de la práctica profesional. Además, este tipo de preguntas tienen una claridad probada, porque cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades lo que favorece una comunicación clara y pertinente con quienes las resuelven y entre los especialistas que intervienen en el proceso de elaborar, validar, interpretar, estimar, ensamblar, valorar y emitir resultados.
- Se califica con referencia a un criterio, esto es, el examen se diseña para que los resultados obtenidos se comparen con un nivel previamente definido, que es el considerado satisfactorio o aceptable en cada área del examen. El puntaje en el examen para los reactivos se construye con los siguientes valores:
 - ◆ Reactivo contestado correctamente = 1 punto
 - ◆ Reactivo contestado incorrectamente = 0 puntos
- Los exámenes criteriosales tienen diferentes ventajas; entre las principales, destacan las siguientes:
 - a) indican el grado de dominio alcanzado y confirman si el sustentante posee los conocimientos y las habilidades definidas en el perfil de referencia en cuestión.
 - b) permiten precisar la posición de un sujeto respecto al dominio de una conducta definida; es decir, cualquier actividad observable que manifieste su grado de conocimiento y de habilidad
 - c) la interpretación del rendimiento es directa es decir que el puntaje de respuestas correctas corresponde a la calificación del sustentante.
 - d) la ejecución que realiza el sustentante en la prueba indica su grado de dominio, independientemente del desempeño del resto de la población que aplica el examen, además de que el criterio en el cual se basan los exámenes tiene un carácter absoluto, esto es, en función de su desempeño al resolver la prueba y en relación con un criterio previamente establecido.

2. Lo que el examen evalúa

El diseño de una prueba requiere de la participación de dos cuerpos colegiados fundamentales para la elaboración de pruebas, el Consejo Técnico (CT) y el Comité Académico (CA) los cuales están integrados por expertos en la materia y, para esta prueba por funcionarios del IFE.

La función principal del CT es determinar y avalar las características generales y específicas del examen, mismas que se reflejan en el Perfil Referencial y en la Estructura. Por su parte, la función principal del CA es revisar los contenidos del Perfil Referencial en cuanto a su pertinencia y representatividad, y modificar aquellos que así lo requieran.

El Perfil Referencial es el documento que indica qué se va a evaluar; en él se precisan las áreas y los temas del examen. Cada tema contiene enunciados definidos operacionalmente, los cuales señalan de manera clara y precisa aquello que se pretende evaluar y bajo qué condiciones se elaborarán los reactivos que lo conforman.

En el anexo de esta guía encontrará el Perfil Referencial de la prueba del nivel Directivo.

En la Estructura del Examen se puntualiza el nombre de las áreas que conforman la prueba, así como el número y porcentaje de reactivos de cada una. Además, se indica la cantidad de reactivos por cada nivel de complejidad (evocación, comprensión o aplicación).

El nivel de evocación supone el recuerdo de información concreta o de conocimientos específicos de forma exacta y aislada; enfatiza los procesos cognitivos del recuerdo y la memoria.

El nivel de comprensión se refiere a la habilidad para descifrar o decodificar información y entenderla sin establecer necesariamente relaciones con otros elementos de diferentes clasificaciones. Implica parafrasear información específica o identificarla en nuevos arreglos, ordenamientos o enfoques.

El nivel de aplicación hace referencia a la habilidad para emplear información en una situación particular, concreta y diferente al contexto en el que se aprendió. Conlleva el manejo de métodos o procedimientos para resolver un problema.

A continuación se presenta la Estructura del Examen en la cual se especifica que la prueba está integrada por dos áreas: Sistema Político y Sistema Electoral, constituida por 51 preguntas, y Procedimientos Sustantivos del IFE, conformada por 72 preguntas. También se indican las cantidades y los pesos porcentuales de los reactivos asignados a cada área, así como el número de reactivos por cada nivel de complejidad.

El tiempo para resolver el examen será de tres horas, treinta minutos.

Estructura del Examen de Conocimientos Técnicos Electorales del Nivel Vocal Secretario

Área	Núm. de reactivos por área	% de reactivos por área	Núm. de reactivos por nivel de complejidad		
			Evocación	Comprensión	Aplicación
1. Sistema Político y Sistema Electoral	51	41	8	35	8
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	72	59	14	37	21
Total de reactivos	123	100	22	72	29

3. Reactivos ejemplo

En este apartado se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en la prueba y se muestran algunos ejemplos.

Todos los reactivos que se utilizan en la prueba son de opción múltiple, cada uno de ellos contiene una base donde se plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, cuya solución debe señalarse al seleccionar una de las cuatro opciones de respuesta.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o declarativa.

Los reactivos se presentan en los siguientes formatos:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento de oraciones
3. Relación de columnas
4. Jerarquización u ordenamiento
5. Elección de elementos de un listado
6. Reactivos con Contexto

A continuación, se muestran varios ejemplos de los formatos de reactivos, en los cuales se señalan sus características y la explicación de la respuesta correcta

Cuestionamiento directo

Los reactivos de cuestionamiento directo consisten en un enunciado interrogativo o una afirmación sobre un contenido específico. Para su solución, se requiere que seleccione la opción de respuesta correcta.

Ejemplo:

1. De las siguientes atribuciones, ¿cuáles corresponden a los Consejos Distritales del Instituto Federal Electoral?

- A) Determinar el número y la ubicación de las casillas donde se recibirá la votación el día de la jornada electoral
- B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
- C) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo
- D) Recibir de los partidos políticos nacionales las observaciones que formulen a las Listas Nominales de electores

Respuesta correcta: A

Justificación

La opción A es correcta tal y como lo señala el artículo 153 del COFIPE. La opción B es incorrecta ya que hace referencia a una atribución de los Consejos Locales. La opción C es incorrecta debido a que se refiere a una atribución de las mesas directivas de casilla y la opción D a una atribución de los órganos de vigilancia.

En algunos casos encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas similares a las que usted enfrentará durante su desempeño laboral.

Este tipo de reactivos tienen como propósito evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como con la toma de decisiones y elaboración de juicios de valor, a partir de la aplicación de sus conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

Están formados por:

- Planteamiento de un problema o situación
- Un reactivo de opción múltiple relacionado con la solución del problema o situación

2. Con base en el siguiente planteamiento, conteste el reactivo que se presenta a continuación.

Son las 8:15 horas del día de la elección federal y en una casilla ubicada en un municipio del Estado de México no se han presentado todos los miembros de la mesa directiva de casilla, únicamente han llegado al lugar los tres suplentes asignados a dicha casilla. Fuera de ésta ya se encuentra una larga fila de ciudadanos listos para votar.

¿Qué acciones deben seguirse para la instalación de la casilla?

- A) Uno de los suplentes asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla con los electores que se encuentren en la fila
- B) El Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla y designará al personal encargado de fungir como funcionarios de casilla
- C) Uno de los suplentes asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador; el segundo escrutador será nombrado por el presidente de entre los electores presentes
- D) Los representantes de los partidos registrados en la casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios de casilla de entre los electores que se encuentren formados

Justificación

La opción correcta es la C ya que de acuerdo con el inciso d) del artículo 260 del COFIPE, si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

La opción A es incorrecta debido a que eso procede cuando está presente sólo uno de los suplentes. La opción B es incorrecta ya que el Consejo Distrital integra la mesa e instala la casilla cuando ningún funcionario está presente. La opción D es incorrecta ya que sólo es viable cuando, a las 10:00 a.m., por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto Federal Electoral designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

Completamiento de oraciones

Estos reactivos se presentan en forma de enunciados en los que se omite una o varias palabras clave, ya sea al inicio, en medio o al final de la oración; en las opciones se muestran las palabras que los completan.

Su posición se reconoce a través de líneas (_____) y en caso de que las palabras requeridas se ubiquen al término de la oración se colocan dos puntos (:)

Ejemplo:

3. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- A) comisiones de vigilancia
- B) mesas directivas de casilla
- C) organizaciones no gubernamentales
- D) agrupaciones políticas nacionales

Respuesta correcta: D

Justificación

La opción D es correcta debido a que la definición que se presenta en la base corresponde a la de agrupaciones políticas nacionales.

La opción A es incorrecta puesto que las comisiones de vigilancia son órganos colegiados que existen exclusiva y específicamente en el ámbito del Registro Federal de Electores para coadyuvar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral.

La opción B es incorrecta, debido a que las mesas directivas de casilla son órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen los 300 distritos uninominales.

La opción C es incorrecta ya que las organizaciones no gubernamentales son grupos no lucrativos de ciudadanos voluntarios, organizados a nivel local, nacional o internacional, con tareas orientadas y dirigidas por personas con intereses comunes, así como una variedad de servicios y funciones humanitarias.

Relación de columnas

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar, de acuerdo con el criterio especificado en la base, y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

4. Relacione cada una de las Direcciones Ejecutivas con las actividades que realiza.

Dirección Ejecutiva	Actividad
1. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	a) Recluta, selecciona, incorpora, forma, desarrolla, evalúa y, en su caso, promueve, asciende, incentiva o sanciona al personal de carrera. Coordina las actividades y la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales
2. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	
3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	b) Elabora los diseños de los formatos de la documentación y materiales electorales. Implementa estrategias para la custodia de la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y material electoral, además de que evalúa la funcionalidad de éstos
	c) Coordina el cumplimiento del procedimiento legal para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalan en los procesos electorales federales. Desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y los orienta en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución
	d) Integra, actualiza y depura el Padrón Electoral, proporciona la Lista Nominal de Electores, expide a los ciudadanos la Credencial para Votar con Fotografía y mantiene actualizada la Cartografía Electoral

- A) 1a, 2d, 3b
- B) 1b, 2c, 3d
- C) 1c, 2b, 3a
- D) 1d, 2a, 3c

Respuesta correcta: D

Justificación

La relación correcta se encuentra en la opción D ya que vincula cada Dirección Ejecutiva con las funciones que realiza. En el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es la encargada de integrar, actualizar y depurar el Padrón Electoral, proporcionar la Lista Nominal de Electores, expedir la credencial para votar con fotografía y mantener actualizada la cartografía electoral (1d).

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral es el área que recluta, selecciona, incorpora, forma, desarrolla, evalúa y, en su caso, promueve, asciende, incentiva o sanciona al personal de carrera. También coordina las actividades y la celebración de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales (2a).

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica es la que coordina el cumplimiento del procedimiento legal para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalan en los procesos electorales federales. Desarrolla los programas y las acciones encaminadas a exhortar a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones y los orienta en el ejercicio de sus derechos políticos establecidos en la Constitución (3c).

El punto b hace referencia a las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por lo que es un distractor. Las opciones A, B, C son incorrectas, ya que no establecen la relación adecuada entre las columnas.

Jerarquización u ordenamiento

En este tipo de reactivos usted debe ser capaz de organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo. La base deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

5. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?

1. Insaculación de un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a cincuenta
2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
3. Notificación a los integrantes de las mesas directivas de casilla de su nombramiento
4. Capacitación a los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
5. Sorteo de las 29 letras del alfabeto para obtener aquella a partir de la cual se seleccionará los ciudadanos
6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
7. Sorteo del mes del calendario que, con el que siga en su orden serán la base para la insaculación de los ciudadanos

- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
C) 6, 5, 7, 1, 3, 2, 4
D) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

Respuesta correcta: D

Justificación

De acuerdo con el artículo 240 del COFIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla primeramente el Consejo General, en enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, son la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las Juntas Distritales Ejecutivas procederán a insacular a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y posteriormente se seleccionará a aquellos que resulten aptos, prefiriendo a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las Juntas Distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los Consejos Distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los Consejos Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3). Por lo tanto, la respuesta correcta es la opción D ya que presenta la secuencia correcta del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.

Las opciones A, B, C son incorrectas debido a que los pasos del procedimiento para la integración de mesas directivas de casilla no están ordenados de manera correcta de acuerdo con lo señalado en el artículo 240 del COFIPE.

Elección de elementos de un listado

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros, que usted debe clasificar de acuerdo con un criterio específico solicitado en la base del reactivo. La tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio.

Ejemplo:

6. ¿Qué principios rigen el funcionamiento del Instituto Federal Electoral?
1. Independencia
 2. Honestidad
 3. Certeza
 4. Objetividad
 5. Exhaustividad
 6. Transparencia

- A) 1, 2, 6
B) 1, 3, 4
C) 2, 4, 5
D) 3, 5, 6

Respuesta correcta: B

Justificación

El ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales que tiene a su cargo el IFE se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, certeza y objetividad. Por lo tanto la opción correcta es la B, ya que todos los elementos que la conforman corresponden a algunos de los principios rectores del IFE.

La opción A es incorrecta debido a que contiene dos elementos que no corresponden a los principios rectores del IFE (honestidad y transparencia). Lo mismo ocurre con la opción C que contiene, además del principio de honestidad, el de exhaustividad, el cual tampoco rige las funciones del Instituto. Asimismo, la opción D es incorrecta ya que presenta los elementos de las opciones anteriores (exhaustividad y transparencia).

Justificación

La opción correcta es la C ya que de acuerdo con el inciso d) del artículo 260 del COFIPE, si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

La opción A es incorrecta debido a que eso procede cuando está presente sólo uno de los suplentes. La opción B es incorrecta ya que el Consejo Distrital integra la mesa e instala la casilla cuando ningún funcionario está presente. La opción D es incorrecta ya que sólo es viable cuando, a las 10:00 a.m., por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto Federal Electoral designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar.

4. Condiciones de aplicación y recomendaciones para el sustentante

La aplicación del examen de conocimientos generales y técnico- electorales derivada de la primera Convocatoria, se llevará a cabo en línea como primera alternativa, y como segunda alternativa en cuadernillo.

El día de la aplicación es necesario que llegue por lo menos 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar el examen. En el lugar habrá un responsable de la aplicación del examen quien lo recibirá y verificará su identidad, por lo que es necesario que lleve consigo una identificación oficial con fotografía. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: credencial para votar, recibo de la solicitud de actualización de la credencial para votar más otra identificación con fotografía reciente, pasaporte o cédula profesional. En el caso de aspirantes que sean personal del IFE, podrán acreditar su identidad con la credencial con fotografía que expide el IFE

Además, es importante que tenga presente que no podrá ingresar al lugar de la aplicación con los siguientes objetos:

- Calculadoras
- Celulares
- PDA
- USB
- CD-R
- CD-RW
- Discos 3 ½
- Cámaras fotográficas
- Aparatos reproductores de mp3
- Otros dispositivos de captura de imágenes o de comunicación.

No podrá introducir mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos, así como tampoco ingresar con alimentos y bebidas. En caso de hacerlo, el aplicador le solicitará que coloque sus pertenencias en un área determinada y se las entregará al concluir el examen.

El tiempo para resolver el examen será de tres horas treinta minutos, por lo tanto, es importante que tome su tiempo para comprender lo que se le va preguntando y elija la opción que considere correcta; si alguna pregunta le resulta difícil de responder, no se detenga, continúe resolviendo las siguientes preguntas y después regrese a las que no respondió. Si bien no es una prueba de velocidad, el

tiempo está programado y el examen se suspenderá al término de la hora establecida.

ANEXO

Consideraciones preliminares

En este apartado le presentamos el Perfil Referencial, el cual incluye las áreas y los temas que las componen. Cada tema incluye una definición la cual señala de manera puntual y detallada los contenidos que se evaluarán.

Al final de cada área encontrará una lista de fuentes de consulta, con la intención de brindarle un apoyo en su preparación para esta prueba; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas **sólo son una orientación**; por lo tanto, le recomendamos **examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades**.

Es importante señalar que la búsqueda de la bibliografía es responsabilidad de usted. Recuerde que la aprobación de su examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como aspirante al SPE.

**PERFIL REFERENCIAL DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ELECTORALES
NIVEL VOCAL SECRETARIO**

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Autoridad Administrativa Electoral	1	A partir de la descripción de los diferentes avances en un área (organización electoral, integración de mesas directivas de casillas, prerrogativas, etc.), identificar la reforma electoral a la que correspondan
		2	A partir del año en el que se aprobó una reforma electoral, identificar las implicaciones más relevantes para el Sistema Electoral Mexicano
	Autoridad Jurisdiccional	3	A partir de la descripción de los diferentes avances en materia jurisdiccional, identificar la reforma electoral a la que correspondan
	Delitos Electorales	4	A partir de la descripción de los diferentes avances en materia de delitos electorales, identificar la reforma electoral a la que correspondan
	Órganos del Estado	5	A partir de un listado de atribuciones, identificar las correspondientes a los poderes de la Unión
		6	A partir de un listado de organismos del Estado mexicano, identificar cuáles de ellos son órganos constitucionales autónomos
		7	A partir de un listado de atribuciones, identificar las correspondientes a cada esfera de gobierno (federal, estatal y municipal)
		8	A partir de un listado de situaciones, identificar aquella en la que el vocal ejecutivo tiene interacción con las diferentes esferas de gobierno (federal, estatal y municipal) y/u órganos estatales electorales
		9	A partir de un caso problemático electoral, identificar cuál es la autoridad (federal, estatal o municipal) con la que el IFE deberá interactuar
	Cargos de elección popular (Principios de Elección)	10	A partir de los cargos de representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, relacionarlos con el número de cargos y principios de elección que les corresponden
		11	A partir de los principios de elección (mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría), identificar en que consiste cada uno

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales	12	A partir de un conjunto de características, relacionar las que correspondan a las de un partido político y a las de una agrupación política nacional
		13	A partir de un listado de enunciados, identificar los correspondientes en materia de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales
	Derechos y obligaciones del ciudadano	14	A partir de un conjunto de derechos y obligaciones del ciudadano, identificar los correspondientes al ámbito cívico electoral (votar y ser votado, inscribirse en el padrón, cumplir con funciones electorales, etc.)
		15	A partir de la descripción de una serie de situaciones, identificar aquella en la que los ciudadanos ejerzan sus derechos y obligaciones en el ámbito cívico electoral
		16	A partir de la descripción de una situación durante el proceso electoral, identificar la instancia, el procedimiento y/o normatividad aplicable al ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos
	Derecho a la Información Pública y Transparencia	17	A partir de la descripción de una situación en la cual se solicite información electoral, identificar la naturaleza de dicha información (pública, reservada, confidencial, inexistente)
		18	A partir de la descripción de una situación en la cual se solicite información electoral, identificar el procedimiento o instancias a las que corresponden la atención de la solicitud
		19	A partir de un listado de principios, identificar cuáles rigen el derecho de acceso a la información pública
	Definición del IFE	20	A partir de una serie de atribuciones en materia cívico-electoral, identificar las que corresponden al IFE
		21	A partir de la descripción de una serie de características, identificar aquellas que dan autonomía al IFE
		22	A partir de un conjunto de situaciones, identificar aquella en la que el IFE ejerce su autonomía

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Fines del IFE	23	A partir de los fines del IFE, relacionarlos con las actividades que realiza
	Principios rectores del IFE	24	A partir de una situación que describa un principio rector del IFE, identificar el principio al que se está haciendo referencia
	Estructura y Funciones del IFE	25	A partir de un conjunto de funciones y procedimientos, identificar los correspondientes a las Direcciones Ejecutivas (Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Administración y Servicio Profesional Electoral), a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y/o a la Contraloría General
		26	A partir de un conjunto de funciones y actividades, identificar las correspondientes a los Consejos (general, locales y distritales) y las Juntas (general, locales y distritales)
		27	A partir de una situación, identificar cuándo, cómo y/o cuáles instancias pueden celebrar convenios de colaboración con el IFE
		28	A partir de una situación que involucre toma de decisiones, identificar el órgano que tiene atribución para tomar la decisión (directivos y ejecutivos)
		29	A partir de un listado de órganos, identificar si son permanentes o temporales
		30	A partir de un listado de órganos (Juntas, Consejos y Órganos de Vigilancia), identificar a los integrantes correspondientes (vocal local, vocal distrital, consejero local, consejero distrital, consejero general, secretario ejecutivo, partidos políticos y consejeros del Poder Legislativo)
	Propósito	31	A partir de un listado de propósitos, identificar los que correspondan al Servicio Profesional Electoral del IFE
Derechos y obligaciones	32	A partir de una situación laboral, identificar los derechos de los miembros del Servicio Profesional Electoral del IFE	

Área	Tema	No.	Enunciado
1. Sistema Político y Sistema Electoral	Derechos y obligaciones	33	A partir de una situación laboral, identificar las obligaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral del IFE
		34	A partir de la descripción de un conjunto de conductas, identificar aquellas que violan la normatividad del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral
	Procedimiento administrativo y sanciones	35	A partir de una serie de situaciones, identificar aquella por la que se debe iniciar un procedimiento administrativo en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral
		36	A partir de un listado de enunciados, identificar los que corresponden al procedimiento administrativo

Bibliografía sugerida para el área de Sistema Político y Sistema Electoral

- Aguilar, J. (2006). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*, México, IFAI (Cuadernos de Transparencia, núm. 10).
- Becerra, R. et. al. (2005). *La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, Partidos y Reformas*, 3a. ed., México, Cal y Arena.
- Carbonell, M. (2006). "El derecho a la información como derecho fundamental" en Sergio López Ayllón (coordinador) *Democracia, Transparencia y Constitución. Propuestas para un debate necesario*, México, UNAM, IFAI, pp. 3-18
- Carbonell, M. (2006). *Elementos de derecho constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Fontamara.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2009).
- Código Penal Federal (2010).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010).
- Floresgómez, F. (2007). *Nociones de derecho positivo mexicano*. 48a. ed., México, Porrúa.
- Instituto Federal Electoral (2010). *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral*, México, Instituto Federal Electoral.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2006).
- Lujambio, A. (2000). *El Poder Compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano.
- Moctezuma, G. (1999). *Derecho y Legislación Electoral 30 Años después de 1968*, México, Porrúa.
- Moreno, I. (2005). *Órganos constitucionales autónomos en el ordenamiento jurídico mexicano*, México, Porrúa.
- Valdés, L. *Sistemas Electorales y de Partidos*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 7).
- Villanueva, E. (2005). "Derecho a la información" en Miguel Carbonell (coordinador) *Diccionario de derecho constitucional*, 2a. ed., México, Porrúa, pp. 639-643.

Consulte las páginas electrónicas:

<http://www.ife.org.mx>

<http://www.pgr.gob.mx/fepade>

<http://portal.te.gob.mx>

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Capacitación Electoral	37	A partir de la descripción de actividades y procedimientos, identificar cuáles corresponden a la capacitación electoral
		38	A partir de una serie de requisitos, identificar aquellos que son necesarios para ser funcionario de casilla
		39	A partir del procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla, identificar la secuencia correcta
		40	A partir de un listado de enunciados, identificar aquellos que corresponden a la sustitución de funcionarios de mesa directiva de casilla durante la jornada electoral
		41	A partir de un listado de actividades de los funcionarios de mesas directivas de casilla, identificar aquellas que correspondan a cada uno de sus integrantes
	Educación Cívica	42	A partir de un listado de valores, identificar los que son democráticos
		43	A partir de la descripción de una situación, identificar los principios rectores de la función electoral involucrados (legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad.)
		44	A partir de un listado de acciones en materia educativa, identificar aquellas que corresponden al IFE
	Organización electoral	45	A partir de la descripción de una situación, identificar las actividades y/o procedimientos que correspondan a la organización electoral
	Documentación y Material Electoral	46	A partir de la descripción de una situación, identificar la documentación y el material electoral
		47	A partir de la descripción de una situación, identificar los procedimientos aplicables a la documentación y material electoral
	Preparación de la jornada electoral	48	A partir de una serie de atribuciones, identificar las que corresponden a los secretarios de los Consejos
		49	A partir de una situación problemática relacionada con el registro de candidatos, identificar los criterios, reglas y /o procedimientos para la solución del caso
		50	A partir de un caso problemático relacionado con las campañas electorales, identificar las normas y/o los criterios para solucionar el caso

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Preparación de la jornada electoral	51	A partir de una descripción de actividades relacionadas con la ubicación, el número y tipo de casillas, identificar las instancias, el procedimiento y/o la normatividad que correspondan
		52	A partir de una descripción de una situación problemática vinculada al registro de representantes de los partidos políticos en las casillas y/o representantes generales, identificar las instancias, el procedimiento y/o la normatividad correspondientes
	Jornada electoral	53	A partir de una situación relacionada con la instalación y apertura de las casillas, identificar el procedimiento y/o la normatividad que correspondan
		54	A partir de una situación relacionada con el desarrollo de la votación, identificar el procedimiento y/o la normatividad que correspondan
		55	A partir de una situación relacionada con el escrutinio y cómputo en las casillas, identificar el procedimiento y/o la normatividad que correspondan
		56	A partir de la descripción de una situación relacionada con la clausura de la casilla y remisión del expediente, identificar los procedimientos y/o normatividad aplicables
	Resultados y declaración de validez de las elecciones	57	A partir de una situación sobre el resguardo de los paquetes electorales, identificar el procedimiento y/o la normatividad correspondientes
		58	A partir de una serie de actividades, identificar las que correspondan al procedimiento de resultados preliminares
		59	A partir de un caso problemático relacionado con los cómputos de resultados, identificar las instancias, el procedimiento y/o la normatividad aplicables para la solución del caso
		60	A partir de la descripción de un conjunto de situaciones, identificar cuándo procede el recuento de los votos

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Resultados y declaración de validez de las elecciones	61	A partir de la descripción de una situación sobre la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría relativa, representación proporcional y/o primera minoría, identificar la instancia responsable, el procedimiento y/o la normatividad correspondiente
		62	A partir de una situación problemática relacionada con la integración de expedientes de la elección, identificar la instancia responsable, el procedimiento y/o la normatividad aplicables
	Funcionamiento de los órganos delegacionales del IFE (Consejos locales y distritales)	63	A partir de una serie de situaciones que describan las facultades de los distintos consejos, identificar el órgano al que corresponde ejercer dicha facultad
	Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales	64	A partir de un listado de derechos y obligaciones, identificar los que corresponden a partidos políticos o agrupaciones políticas nacionales
		65	A partir de una situación que describa el ejercicio de un derecho u obligación de los partidos o agrupaciones políticas nacionales, identificar los aplicables a dicha situación
		66	A partir de una situación sobre el registro de los partidos o agrupaciones políticas nacionales, identificar los requisitos y/o condiciones que se deben de cumplir
		67	A partir de un listado de prerrogativas, identificar las correspondientes a los partidos o agrupaciones políticas nacionales
		68	A partir de una situación que describa presuntas infracciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales, identificar la normatividad aplicable
		69	A partir de un listado de características, identificar el tipo de financiamiento que corresponda a los partidos políticos
		70	A partir de una situación, identificar las normas y/o los procedimientos para determinar el tiempo en radio y televisión que corresponde a un agente electoral determinado
		71	A partir de una situación sobre el acceso a la radio y a la televisión, identificar cuáles son las acciones en materia sancionatoria que debe llevar a cabo el IFE

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales	72	A partir de un conjunto de situaciones, identificar cuál se considera asunto interno de los partidos políticos
		73	A partir de un listado de supuestos legales, identificar aquéllos en los que los partidos políticos pueden formar coaliciones
		74	A partir de la descripción de una situación, identificar cuándo una coalición queda sin efectos
		75	A partir de un catálogo de información relacionada con los partidos políticos, identificar cuál se considera información pública de los mismos
		76	A partir de una situación, identificar el procedimiento y/o las normas para acceder a la información pública de un partido político
	Precampañas	77	A partir de una descripción de actos, identificar cuáles son considerados actos de precampaña
		78	A partir de una descripción de acciones, identificar cuáles son consideradas propaganda de precampaña
	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	79	A partir de un listado de actividades y procedimientos, identificar los que corresponden a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
	Cartografía Electoral	80	A partir de un listado de características demográficas y geográficas, relacionarlas con el concepto que les corresponda (sección electoral, distrito electoral federal y circunscripción plurinominal electoral federal)
	Órganos de Vigilancia	81	A partir de una serie de atribuciones, elegir aquellas asociadas a las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales
	Padrón electoral y Lista nominal	82	A partir de un conjunto de características, identificar las correspondientes a las de padrón electoral y listas nominales (voto nacional y voto en el extranjero)
		83	A partir de un caso problemático sobre la inclusión en el padrón electoral, identificar las condiciones en las que una persona tiene o no derecho y obligación a inscribirse a éste, y/o a modificar sus datos de registro

Área	Tema	No.	Enunciado
2. Procedimientos Sustantivos del IFE	Padrón electoral y Lista nominal	84	A partir de la descripción de una situación sobre el acceso a la información del padrón electoral, identificar la instancia que puede recibir la solicitud de información y/o el procedimiento aplicable
	Padrón electoral y Lista nominal	85	A partir de un listado de actividades, identificar aquellas que correspondan a la actualización de los instrumentos electorales
	Credencial para votar	86	A partir de una serie de características, identificar cuáles corresponden a la credencial para votar
		87	A partir de una lista de rubros de información, elegir aquellos que corresponden a datos de un ciudadano que deben asentarse en la credencial para votar
	Sujetos, conductas sancionables y sanciones	88	A partir de una situación, identificar los sujetos, las conductas sancionables, las autoridades, la normatividad, los procedimientos y/o las sanciones aplicables por violaciones a la normatividad electoral
		89	A partir de una situación, identificar los sujetos, las conductas sancionables, las autoridades, la normatividad, los procedimientos y/o las sanciones aplicables por violaciones a la normatividad en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del IFE
	Principios Constitucionales	90	A partir de una serie de materias, identificar aquellas que en términos de la constitución son competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Principios Procesales	91	A partir de un listado de actos procesales en materia electoral, identificar aquellos que corresponden a la etapa de sustanciación de un medio de impugnación
		92	A partir de una situación, identificar sujetos, actos, autoridades y/o normatividad aplicables a los medios de impugnación en materia electoral

Bibliografía sugerida para el área de Procedimientos Sustantivos del IFE

- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2009).
- Código Penal Federal (2010).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010).
- Instituto Federal Electoral (2005). *Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010*, México, IFE.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (2008).
- Merino, M. *La participación ciudadana en la democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4).
- Salazar, L. y Woldenberg, J. *Principios y Valores de la Democracia*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 1).
- Valdés, L. *Sistemas Electorales y de Partidos*, México, IFE (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 7).

Consulte la página electrónica:

<http://www.ife.org.mx>

Consejo Técnico

Lic. Antulio Tamayo Jiménez
Mtro. David Córdova Tello
Mtra. Gabriela Pérez Suárez Álvarez
Profr. Gerardo Martínez
Lic. Ignacio Ruelas Olvera
Lic. José Luis Ashane Bulos
Lic. Juliana Murguía Quiñones
Mtra. Leticia Ramírez de Alba
C. Máximo Sánchez Moreno
Ing. Miguel Ángel Rojano López
Lic. Tomás Aquino Mata Hernández

Comité Académico

Lic. Carlos Manuel Rodríguez Morales
Lic. Hugo García Cornejo
Lic. María Elena Cornejo Esparza
Lic. Alejandro Sánchez Báez
Lic. Arturo Castillo Loza
Lic. Antonio Vilchis Estrada
Lic. Ezequiel González Matus
Dr. Pedro Salazar Ugarte

Esta Guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen de Ingreso al Servicio Profesional Electoral del IFE y está vigente a partir noviembre de 2010.

La Guía para el sustentante es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y críticas que hagan los funcionarios del IFE, los usuarios y, fundamentalmente, las orientaciones del Consejo Técnico del examen.

El Ceneval y el Consejo Técnico agradecerán todos los comentarios que puedan enriquecer este material. Sírvase dirigirlos a:

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
Dirección General Adjunta de Programas Especiales
Dirección de Programas para la Administración Pública
Tecoyotitla número 46,
Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01030, México, D.F.
Teléfono: 01 (55) 53.22.92.00 ext. 7075
Fax: 01 (55) 53 22 92 00 ext 7113
Correo electrónico: alejandra.zuniga@ceneval.edu.mx
rafael.kornhauser@ceneval.edu.mx

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones), favor de comunicarse a:

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Teléfono: (01-55) 5728-2724, 5728-2643, 5728-2592 y 5728-2595
de lunes a viernes de las 10:00 a 18:00 horas (tiempo del centro)
Correo electrónico: curso.despe@ife.org.mx

Ceneval, A.C.

Camino al Desierto de los Leones (Altavista) 19,
Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
www.ceneval.edu.mx

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro que quedó formalmente constituida el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados, así como los porcentajes que les corresponden en la toma de decisiones:

Asociaciones e instituciones educativas (40%):

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C. (ANUIES); Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES); Instituto Politécnico Nacional (IPN); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP); Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP); Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

Asociaciones y colegios de profesionales (20%):

Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales (20%):

Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales (20%):

Secretaría de Educación Pública.

- Ceneval, A.C.®, EXANI-I®, EXANI-II® son marcas registradas ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial con el número 478968 del 29 de julio de 1994. EGEL®, con el número 628837 del 1 de julio de 1999, y EXANI-III®, con el número 628839 del 1 de julio de 1999.
- Inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 506 desde el 10 de marzo de 1995.
- Organismo Certificador acreditado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) (1998).
- Miembro de la International Association for Educational Assessment.
- Miembro de la European Association of Institutional Research.
- Miembro del Consortium for North American Higher Education Collaboration.
- Miembro del Institutional Management for Higher Education de la OCDE.